

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES:

Presidenta

D^a Silvia Teilleri Vicondoa

Vocales de la comisión gestora

D^a. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D^a María Socorro Donamaría Iriarte

D^a Laura Ezcurra Aranguren

D^a Maitane Varea Huarte

Vocales ausentes:

Secretaria

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 14:05 horas del día 30 de Septiembre de 2025 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as Sres./as. Vocales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Teilleri Vicondoa, con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR NUEVO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, EL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, ASÍ COMO, REALIZAR LAS ACTUACIONES PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA SANGUIBEL DE URROZ VILLA.

Visto el Proyecto de ejecución de las obras que figura en el expediente y que fue aprobado en sesión plenaria de 10/04/2025, inversión promovida por el Ayuntamiento de Urroz Villa que está incluido en el PIL 2023-2025, así como, cuenta con financiación del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

El Proyecto de ejecución se actualiza incluyendo un Anexo de fecha 24.09.2025, redactado por el arquitecto Juan Antonio Ascunce Izuriaga.

El presupuesto de licitación se ha incrementado siendo la cantidad de 423.977,75 Euros (IVA excluido) siendo éste el valor estimado del contrato. Respecto al plazo de ejecución, también se modifica, ampliándose a 6 meses, siendo el procedimiento de contratación abierto inferior al umbral europeo con publicación en el Portal de Contratación de Navarra por plazo de veinte días naturales,

estableciéndose como criterios de adjudicación, la mejor calidad-precio. La tramitación se realizará a través de la plataforma electrónica de licitación PLENA.

Los cambios introducidos en el Anexo I, e incremento de plazos y otros cambios relativos a la gestión de tierras de excavación (Anexo I) se aportan junto con esta convocatoria para conocimiento de la Corporación.

Se han elaborado los Pliegos administrativos y Técnicos que rigen esta licitación y que constan en este expediente de licitación, así como, las personas miembros de la Mesa de contratación que figuran en el expediente.

Se debate el asunto entre las personas asistentes.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el nuevo expediente de licitación de las "Obras de Adecuación de la Travesía Sanguibel de Urroz Villa (NA-8103) en el término municipal de Urroz-Villa", de acuerdo al Proyecto de ejecución aprobado previamente incluyendo el Anexo I actualizando el mismo, junto con incremento de precios, ampliación plazo ejecución obras, gestión de tierras de excavación, que se han propuesto a este Pleno para su aprobación, obras que han sido promovidas por el Ayuntamiento de Urroz Villa.

Segundo.- Aprobar el nuevo Pliego administrativo y Técnico que rige la presente licitación de obras, así como, realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, publicando anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y la plataforma PLENA para la licitación en procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

Tercero.- Aprobar la Mesa de contratación compuesta por : Presidencia: doña Silvia Teilleri Vicondoa, Vocal 1: Iker Ablanado Raro (concejal del Ayuntamiento de Urroz-Villa) , Vocal 2: Jorge Aranaz Ciaurriz (concejal del Ayuntamiento de Urroz-Villa, Vocal 3: Juan Antonio Ascunce Izuriaga (arquitecto asesor municipal), así como, la secretaria e interventora municipales.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la presente licitación.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a las personas miembro de la Mesa de Contratación, y realizar las gestiones necesarias para la licitación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2025 CON CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DERRAMA A MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS IRATI.

Vista la documentación obrante en el Expediente de modificación Presupuestaria nº 9/2025 con crédito extraordinario, así como, el preceptivo Informe de Intervención de la modificación presupuestaria planteada, que obra en el expediente y que ha sido remitido junto con esta convocatoria a los/as señores/as concejales/as.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea es la siguiente:

Se propone la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario del presupuesto de gastos del ejercicio de 2025 para financiar la partida de gastos para dar crédito a la aplicación presupuestaria 1 9200 72109 Derrama Manc. Residuos Sólidos Irati para hacer frente al Remanente Tesorería negativo 2024 y a inversiones en el 2025 en la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati.

MODIFICACION 9/2025- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 9200.72109	Derrama Manc. Residuos sólidos Irati	6.568,70
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN DE GASTO A MINORAR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 1533 62100	Reforma aceras y arbolado Pza Ferial	6.568,70

El expediente ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025.

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Urroz Villa, así como, el Informe preceptivo emitido por la Sra. Interventora obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Expediente de la modificación presupuestaria nº9/2025, según los siguientes datos económicos:

MODIFICACION 9/2025- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 9200.72109	Derrama Manc. Residuos sólidos Irati	6.568,70

FINANCIACION:		
APLICACIÓN DE GASTO A MINORAR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 1533 62100	Reforma aceras y arbolado Pza Ferial	6.568,70

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2025*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local y Sede Electrónica.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y Sede electrónica del mismo.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y Sede electrónica del mismo.

3.- APROBAR MOCIÓN DE YALA NAFARROA CON PALESTINA.

Visto el contenido de la Moción presentada por YALA NAFARROA con Palestina que se ha remitido a los/as miembros de la Corporación junto con la convocatoria.

La Corporación del Ayuntamiento de Urroz-Villa, sometido el asunto a votación, por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la moción presentada por **YALA NAFARROA CON PALESTINA** por parte del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

Segundo.- Notificar este acuerdo a Yala Nafarroa con Palestina

Seguidamente, la Sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las 14:25 horas, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo, secretaria municipal para certificar que la presente acta ha sido aprobada definitivamente, sin observaciones, en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre de 2025.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA